



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2025-MPH-GM

Huancabamba, 05 de marzo de 2025

VISTO:

La Carta N° 0130-2025-MPH-GM-GDSE, emitido por el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicito disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 006-2025-MPH-GM-GDSE-DECR/JGB, de fecha 12 de febrero 2025, el señor Joel Guerrero Bermeo – Responsable de Educación Cultura y Deporte, alcanza al Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, el Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”

Que, el referido plan de actividades comprende: Datos del Plan de actividades, presentación, antecedentes, finalidad, justificación, objetivos, base legal, duración, recursos, cronograma del proyecto, presupuesto, metas de atención, conclusiones. Cuyo presupuesto es de S/. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 00152-2025-MPH-GDSE-ODS, de fecha 12 de febrero se dirige al Gerente de Desarrollo Socioeconómico, y alcanza el Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”.

Que, con Carta de visto de fecha 17 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita al Gerente de Administración disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”.

Que, mediante Memorando N° 468-2025-MPH-GA, de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Administración, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, asignación presupuestal para el Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”, por el monto de S/. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

Que, con Informe N° 0547-2025-MPH-GPP/REBN, la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000434, según detalle:

Datos Generales:

Certificación : 0000000434
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal
Genérica : 2.3
Importe : S/. 18,310.00

Que, con Carta N° 085-2025-MPH-GA, de fecha 21 de febrero de 2025, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”, por el monto de S/. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez con 00/100 soles).

Que, con Informe Legal N° 208-2025/MPH-OAJ-KECO, recibido en esta gerencia el día 05 de marzo 2025, la MG. Katherine Elizabeth Coronado Ojeda Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación del Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”. Describe: Base legal, consideraciones, antecedentes, análisis del caso en concreto, conclusiones.

Conclusiones:

- Declarar **PROCEDENTE** el plan de actividades conmemorando el día internacional de la mujer con talleres de emprendimiento, actividades culturales y deportivas, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, con una asignación presupuestal de S/. 18,310.00 soles.
- Recomienda **emitir** el acto resolutivo correspondiente, todo ello en virtud del Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Actividades: “Conmemorando el Día Internacional de la Mujer con Talleres de Emprendimiento, Actividades Culturales y Deportivas”, por el monto de S/. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000434, según detalle:

Datos Generales:

Certificación : 0000000434
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal
Genérica : 2.3
Importe : S/. 18,310.00

ARTÍCULO SEGUNDO: **INDICAR**, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, conjuntamente con la Oficina de Desarrollo Social y División de Educación Cultura y Deporte, ejecuten el Plan de Actividades de acuerdo a sus propias especificaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Social y División de Educación Cultural y Deporte; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.DSE
- G.P y P.
- O.D.S
- DECD
- Informática
- Archivo (02)



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL